

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

EVALUADORAS	Nº 17
BANCOS	Nº -o-
FINANCIERAS	Nº -o-
FILIALES	Nº -o-

Santiago, 12 de septiembre de 2000

SEÑOR GERENTE:

Normas generales para empresas evaluadoras de instituciones financieras. Modifica instrucciones.

Con el objeto de suprimir el requisito de informar previamente a esta Superintendencia para efectuar la publicación de las clasificaciones, se introduce la siguiente modificación en la Circular Nº 11 dirigida a las firmas evaluadoras de instituciones financieras:

- En el quinto párrafo del título VII, se sustituye la última oración por la que sigue: "Dentro de los dos días hábiles bancarios siguientes a la publicación, las firmas evaluadoras entregarán a esta Superintendencia un ejemplar de la publicación o fotocopia de la misma."

Se acompañan las nuevas hojas Nºs. 1 y 23 del Texto Actualizado de la Circular Nº11.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras